

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

*Resolución de 16 de febrero de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Cirugía Ortopédica y Traumatología, por el sistema de acceso libre.*

En la base general 10.1.4 y 10.1.5 del anexo de la Resolución de 16 de junio de 2021 (BOJA núm. 118, de 22 de junio), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de personal estatutario en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 209/2018, de 20 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2018 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y del anexo de la Resolución de 16 de junio de 2021 (BOJA núm. 118, de 22 de junio), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 626/2019, de 27 de diciembre, el Decreto 194/2020, de 1 de diciembre y el Decreto 181/2021, de 15 de junio, por los que se aprueban las Ofertas de Empleo Público para los años 2019, 2020 y 2021 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, ambas con correcciones de errores publicadas en BOJA núm. 136, de 16 de julio y BOJA núm. 195, de 8 de octubre, se establece que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.8 de la del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con el fin de asegurar la cobertura de la totalidad de las plazas ofertadas, la persona titular de la Dirección General competente en materia de personal requerirá al Tribunal Calificador una relación complementaria, que no podrá ser superior al 20% de las plazas convocadas, con las personas aspirantes propuestas para su posible nombramiento como personal estatutario, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias: a) Que se produzca la renuncia de alguna de las personas aspirantes seleccionados, tanto tácita como expresa, o que tenga lugar el fallecimiento de algunos de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión. b) Que algún aspirante alguna de las personas propuestas no acredite los requisitos señalados en la base 4, en forma y plazo establecidos en la base 11.3, o que del examen de dicha documentación se deduzca que el aspirante carezca de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, en cuyo caso se le dará audiencia; por la persona titular de la Dirección General competente en materia de Personal se dictará resolución por la que se acordará publicar la relación complementaria de las personas aspirantes que sigan a las propuestas, para su posible nombramiento como Personal Estatutario fijo, las cuales deberán presentar la solicitud de Petición de centro de destino en la forma y términos establecidos en la base 11.

Así, tras la aceptación de la renuncia de alguna/s de las personas aspirantes a ser nombradas personal estatutario fijo mediante la Resolución de 14 de julio de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 138, de 20

de julio), por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Cirugía Ortopédica y Traumatología, por el sistema de acceso libre, y se anuncia la apertura de audiencia previa para las personas candidatas que se citan y, habiendo aspirantes que no han realizado la toma de posesión de la plaza adjudicada en el plazo establecido en la misma Resolución de 14 de julio de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 138, de 20 de julio), se dictó Resolución de 28 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 190, de 3 de octubre), por la que se modifica la Resolución de 14 de julio de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Cirugía Ortopédica y Traumatología, por el sistema de acceso libre, y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino.

Por otro lado, en aplicación de la base 4.1.8 contenida en el anexo de la Resolución de 16 de junio de 2021 (BOJA núm. 118, de 22 de junio), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso oposición por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 626/2019, de 27 de diciembre, el Decreto 194/2020, de 1 de diciembre, y el Decreto 181/2021, de 15 de junio, por los que se aprueban las Ofertas de Empleo Público para los años 2019, 2020 y 2021 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, dispone como requisito de participación el no poseer la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría a la que se pretende acceder en el Sistema Nacional de Salud, cualquiera que sea su situación administrativa. Consta a esta Administración que dos de las personas relacionadas en el Anexo II de la presente resolución, concretamente, Blanca Álvarez Moratinos (\*\*0621\*\*) y Begoña Gil Gómez (\*\*7342\*\*) tienen nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Cirugía Ortopédica y Traumatología en el Sistema de Salud de Castilla y León, por lo que no podrán ser nombradas personal estatutario fijo del Servicio Andaluz de Salud, perdiendo los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo. Asimismo, consta un aspirante más de los incluidos en la mencionada Resolución de 14 de julio de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 138, de 20 de julio) que, no incluido entre los decaídos en la Resolución de 28 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 190, de 3 de octubre), por la que se modifica la Resolución de 14 de julio de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Cirugía Ortopédica y Traumatología, por el sistema de acceso libre, y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino, concretamente Antonio José Ruotolo Grau (\*\*4865\*\*), quien no ha realizado la toma de posesión de la plaza adjudicada en el plazo establecido, por lo que no podrá ser nombrado personal estatutario fijo del Servicio Andaluz de Salud, perdiendo los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo. Como consecuencia de ello, y ante tales decaimientos, procede incluir en la relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, y constando realizado previo el trámite de petición de destino a favor de David Peris Puchol (\*\*1974\*\*) e Ismael Hoyos Perales (\*\*7786\*\*), procede sus nombramientos conforme al Anexo I de la presente resolución.

De conformidad con lo anterior, y con lo establecido en las bases 12 y 13 del anexo de la Resolución de 16 de junio de 2021 (BOJA núm. 118, de 22 de junio), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de personal estatutario en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 209/2018, de 20 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2018 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y del anexo de la Resolución de 16 de junio de 2021 (BOJA núm. 118, de 22 de junio), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 626/2019, de 27 de diciembre, el Decreto 194/2020, de 1 de diciembre y el Decreto 181/2021, de 15 de junio, por los que se aprueban las Ofertas de Empleo Público para los años 2019, 2020 y 2021 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, ambas con correcciones de errores publicadas en BOJA núm. 136, de 16 de julio y BOJA núm. 195, de 8 de octubre, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 156/2022, de 9 de agosto (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General

### RESUELVE

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, en la categoría Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Cirugía Ortopédica y Traumatología, que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 12.1 del anexo de las bases generales, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 12.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 11.2 del anexo de las bases generales respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 13.2 del anexo de las bases generales, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del primer día hábil siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Tercero. Declarar decaídas en su derecho a las personas aspirantes que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de febrero de 2024.- La Directora General, Carmen Bustamante Rueda.

## ANEXO I

## ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	ACCESO Y CUPO	Puntuación Total	CÓD. DESTINO	DESTINO
CASTAÑO JARAMILLO, JULIO	***6323**	L	94,513	8990	HOSPITAL NTRA. SRA. DE LA MERCED OSUNA
GALINDO FLORES, MARÍA FERNANDA	***0431**	L	91,918	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN
GARCÍA GUIRAO, ANTONIO JESÚS	***5937**	L	95,593	5920	HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
GRANERO MOLINA, ESTHER JUDIT	***5071**	L	94,426	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN
HOYOS PERALES, ISMAEL	***7786**	L	89,337	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN
JIMÉNEZ ALCAIDE, DIEGO JESÚS	***8405**	L	94,237	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
PERIS PUCHOL, DAVID	***1974**	L	90,189	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN
PRADO MARTÍN DE LUCÍA, LUIS FRANCISCO	***0521**		94,422	5922	HOSPITAL RIOTINTO
VILLAREAL PUERTA, JUAN PABLO	***5939**	L	95,064	5920	HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ

## ANEXO II

## PERSONAS ASPIRANTES DECAÍDAS EN SU DERECHO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
ÁLVAREZ MORATINOS, BLANCA	***0621**
GIL GÓMEZ, BEGOÑA	***7342**
RUOTOLO GRAU, ANTONIO JOSÉ	***1974**